



**CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2017, A PROPUESTA DEL CENTRO INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO, CON CARGO AL PROYECTO OPENMED (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).**

La Universidad de Sevilla participa junto con UNIMED – Unione delle Università del Mediterraneo – en el Proyecto “OpenMed. A bottom-up approach for opening up education in South-Mediterranean countries” (en adelante, OpenMed), con número de referencia 561651-EPP-1-2015-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, el cual ha sido aprobado por la EACEA de la Comisión Europea en el marco del Programa Erasmus+. El objetivo principal del citado proyecto, coordinado por UNIMED, es sensibilizar y promover las prácticas educativas abiertas en las instituciones de educación superior del sur del Mediterráneo.

El elevado número de instituciones participantes y la complejidad y especificidad de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren de la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que desarrolle las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas en el mismo, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

En razón de los motivos expresados anteriormente y teniendo en consideración que el proyecto contempla en su presupuesto, financiación suficiente para la contratación de personal, que tiene una duración determinada, que las tareas a realizar por la persona seleccionada, tienen sustantividad propia, tal como quedan detalladas en el punto 2.4 de la presente convocatoria, y demandan un perfil profesional específico para cubrir los objetivos del proyecto, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal, a tiempo parcial, en el marco del Proyecto "OpenMed".

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal, con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

Código Seguro de verificación:A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA  | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | PÁGINA | 1/7        |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==



## BASES

### 1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria, los/las candidatos/as deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

#### Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1. Ser español/a o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.
- 1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el perfil exigido en esta convocatoria.
- 1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Código Seguro de verificación: A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA  | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | PÁGINA | 2/7        |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==



### Específicos:

Los/as aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1. Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, Comunicación, Sociología o Ciencias Políticas.
2. Experiencia laboral acreditada, mediante informe de vida laboral y contratos, en la gestión de programas similares al que se describe para la contratación convocada: programas europeos, programas internacionales de movilidad e intercambio, tecnologías de la información y la comunicación.
3. Acreditar un nivel de inglés C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o equivalencia reconocida en el marco del convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

### **2.- Características de la contratación.**

2.1. Retribuciones. El importe bruto mensual será de 943 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.34.81.34.

2.2. Duración. El contrato se realizará a tiempo parcial (20 horas semanales, en horario de 9.00 a 13.00) y tendrá una duración inicial de 5 meses, a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación. En el caso de que existiera disponibilidad presupuestaria con cargo al proyecto, el contrato se ampliará hasta su finalización, prevista para el 14 de octubre de 2018, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3. Destino. Departamento de Psicología Social de la Universidad de Sevilla.

2.4. Tareas a realizar. Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones del profesor responsable del proyecto con cargo al que se le contrata, se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas, en el marco del Proyecto OpenMed:

Código Seguro de verificación:A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA  | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | PÁGINA | 3/7        |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==



*Preparación y diseño de materiales formativos:*

- Elaborar videos, aplicaciones online y contenidos de blog –así como otros materiales de difusión, creativos y/o artísticos- relacionados con la incorporación de prácticas digitales abiertas en la educación superior.
- Analizar la investigación previa sobre situaciones de contacto intercultural en los países del sur del Mediterráneo.
- Realizar un análisis comparativo de los elementos de distancia cultural en la cuenca del Mediterráneo, con países europeos (UE) y países de la región árabe (MENA).
- Diseñar incidentes críticos de comunicación intercultural.
- Diseñar herramientas de networking para el curso de formación de formadores a desarrollar en el programa.
- Diseñar prácticas de evaluación participativa de las redes personales y los entornos personales de aprendizaje.
- Diseñar actividades interactivas para el aprendizaje de las estrategias de gestión de la diversidad.

*Formación y entrenamiento:*

- Colaborar en la implementación del módulo de “comunicación intercultural y prácticas educativas abiertas”, en el curso de formación de formadores a desarrollar en el programa.
- Poner en marcha acciones de formación de formadores sensibles a la diversidad cultural en la región árabe mediterránea.
- Analizar los resultados de la formación de formadores.
- Elaborar un informe de resultados de la acción formativa.
- Preparar comunicaciones y materiales que resuman los resultados obtenidos en la formación de formadores.

### 3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede, el/la interesado/a deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud podrá presentarse, asimismo, mediante instancia dirigida al Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de Recursos Humanos y en la del Centro Internacional, e irá acompañada de **fotocopia del DNI, un breve currículum**

Código Seguro de verificación:A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA  | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | PÁGINA | 4/7        |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==



**vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados.** Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** y comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

#### **4.- Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados/as formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como fecha y lugar de la entrevista a las personas admitidas.

#### **5.- Comisión de Valoración.**

Con el fin de valorar los méritos de los/las candidatos/as, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as. En la misma actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

Código Seguro de verificación:A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |                          |            |
|-------------|-----------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA                    | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw== | PÁGINA 5/7 |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==



## 6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**.
  - Doctorado: 3 puntos
  - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos
  - Máster con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

## 7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la Resolución Provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los/as interesados/as reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de Resolución Definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización

Código Seguro de verificación:A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA  | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | PÁGINA | 6/7        |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==



del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el/la candidata/a seleccionado/a habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

#### **8.- Recursos contra la propuesta de contratación.**

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **9.- Formalización del contrato.**

El contrato con la persona seleccionada será realizado por el Director de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el/la candidato/a no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

#### **10.- Recursos contra la convocatoria.**

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez

Código Seguro de verificación:A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                       |        |            |
|-------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MELCON PEREZ | FECHA  | 11/01/2017 |
| ID. FIRMA   | afirmaUS              | PÁGINA | 7/7        |



A5YZMkI+cez6nbpLi+Kxbw==